

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Candelaria Guerra Pulido (1 de 1)** Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 22/02/2021

HASH: d7bf2ed71f07687b7fe45ec03c9d6c9b

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día nueve de Febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes

 Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno.

Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día dos de febrero de dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2º.- EXPEDIENTE 1620/2021. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INTERESADO** | **CONCEPTO** | **EUROS** |
| AD SUM. E INSTALACIONES,SLU | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 417,30 |
| ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 495,00 |
| ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 135,00 |
| ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 678,00 |
| ALCOIMA, S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 451,52 |
| ALCOIMA, S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 53,50 |



1/11

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 620,17 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 660,72 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 177,79 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 66,85 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 167,15 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 50,83 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 33,34 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 46,10 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 200,65 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 154,64 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 25,86 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 102,11 |
| ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS | POR VARIOS MATERIALES | 326,05 |
| ALFREDO YERA DELGADO ALONSO | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 131,00 |
| ASOC. CAN. UNIVER. POPULARES | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 6.500,00 |
| ASOC. VEHÍCULOS CLASICOS ALMAGRO | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.000,00 |
| AUDIOVISUALES CANARIAS 2000,S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 6.857,68 |
| BAR REST. HERMANOS GONZÁLEZ S.L. | POR VARIOS GASTOS | 331,65 |
| BIBIANA DOLORES SOSA SUÁREZ | POR VARIOS GASTOS | 54,98 |
| BORO PEÑA E HIJOS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 76,24 |
| BORO PEÑA E HIJOS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.025,97 |
| BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 89,79 |
| BRAYAN MEDINA MARTEL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 136,00 |
| BRONCEMAR BEACH, S.A. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.389,93 |
| BRONCEMAR BEACH, S.A. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 10.151,81 |
| CAMINO VIEJO PRODUCCIONES | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.070,00 |
| CANARYWEB SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3.639,22 |
| CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO,SLU | POR TRABAJOS REALIZADOS | 167,92 |
| CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO,SLU | POR TRABAJOS REALIZADOS | 203,00 |
| CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO,SLU | POR TRABAJOS REALIZADOS | 609,86 |
| CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL | POR VARIOS MATERIALES | 2.535,90 |
| CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL | POR VARIOS MATERIALES | 2.535,90 |
| CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 745,79 |
| COPROGAL SOLUCIONES 2013 S.L. | POR TRABAJOS REALIZADOS | 20.664,33 |
| COPROGAL SOLUCIONES 2013 S.L. | POR TRABAJOS REALIZADOS | 2.704,18 |

2/11

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRISTINA MEDINA MARTÍN | POR VARIOS MATERIALES | 2.821,23 |
| CRISTINA MEDINA MARTÍN | POR VARIOS MATERIALES | 230,05 |
| CRISTINA MEDINA MARTÍN | POR VARIOS MATERIALES | 267,50 |
| DANIEL PINEDO DÍAZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 5.906,40 |
| DENIZ DÍAZ S.L. | POR VARIOS GASTOS | 69,77 |
| ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCIA S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.062,43 |
| EL PARAGUAS EVENTS SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 388,29 |
| ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 17,07 |
| ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 359,31 |
| EULALIO TACORONTE TACORONTE | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.350,00 |
| EXTINTORES GUANCHE S.L. | POR VERIFICACIÓN EXTINTORES | 199,78 |
| EXTINTORES GUANCHE S.L. | POR VERIFICACIÓN EXTINTORES | 11,13 |
| EXTINTORES GUANCHE S.L. | POR VERIFICACIÓN EXTINTORES | 12,31 |
| EXTINTORES GUANCHE S.L. | POR VERIFICACIÓN EXTINTORES | 69,86 |
| FACILIDADES SANTARY SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3.210,00 |
| FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 16,95 |
| FLODESIN S.L | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 664,94 |
| FLORES ARUCAS, S.L. | POR VARIOS GASTOS | 1.750,00 |
| FRANCISCO JIMÉNEZ DÁVILA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.060,00 |
| GALGUISERV SL | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 4.943,40 |
| GEMMA LUCIA GODOY GARCÍA | POR VARIOS GASTOS | 90,10 |
| GEOTECNIA PERF. DOMÍNGUEZ S.L | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3.132,96 |
| GUAGUAS GUMIDAFE, S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 123,60 |
| HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 527,30 |
| ILUNION LAVANDERÍAS CANARIAS S.A. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 3.535,83 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 573,26 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 38,25 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 355,02 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 643,20 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 804,30 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 59,92 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 63,37 |
| INELCANSA S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 963,00 |
| JOSE ANTONIO GUILLEN GARCÍA | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.250,83 |
| JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PADRÓN | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 963,00 |
| JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ | POR VARIOS GASTOS | 29,50 |
| JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SAAVEDRA | POR VARIOS GASTOS | 21,82 |



3/11

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| JUAN QUINTANA GUILLEN | POR VARIOS REPUESTOS | 561,40 |
| KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 4.868,50 |
| LUMICAN, S.A. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 793,77 |
| M.ISABEL MENDOZA JORGE | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 760,87 |
| MAPFRE ESPAÑA | POR SEGURO VEHÍCULOS MPALES | 18.854,48 |
| MARTA GALINDO MARTINEZ | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 712,46 |
| MARTA GRACIA SOSA ERDOZAIN | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.108,00 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 13,19 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 6,77 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 86,45 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 714,74 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 136,67 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 300,02 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 55,00 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 359,23 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 196,36 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 165,68 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 34,48 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 56,02 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 6,76 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 21,25 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 953,30 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 360,40 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 62,26 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 849,03 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 149,24 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 107,76 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 23,15 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 43,12 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 89,08 |
| MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L. | POR VARIOS MATERIALES | 183,89 |
| MAYOLA RIVERO SILVA | POR VARIOS GASTOS | 39,00 |
| MICAELA RODRÍGUEZ ALONSO | POR VARIOS GASTOS | 1.450,50 |
| MIGUEL ANGEL ALMEIDA ARENCIBIA | POR VARIOS GASTOS | 34,01 |
| MISTRAL TIC S.L.U. | POR CUOTA ANUAL CENTRALITA | 3.770,59 |
| MISTRAL TIC S.L.U. | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.166,75 |
| MISTRAL TIC S.L.U. | POR RENOVACIÓN LICENCIAS | 1.865,92 |

4/11

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NELSON JESUS DÍAZ MEDINA | | | | | POR VARIOS MATERIALES | 9,90 |
| ORANGE ESPAGNE, S.A.U. | | | | | POR GTOS. DE COMUNICACIÓN | 80,20 |
| PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA | | | | | POR VARIOS GASTOS | 27,00 |
| PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA | | | | | POR VARIOS GASTOS | 357,50 |
| PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA | | | | | POR VARIOS GASTOS | 2.425,50 |
| PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA | | | | | POR VARIOS GASTOS | 358,20 |
| PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA | | | | | POR VARIOS GASTOS | 291,50 |
| POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L. | | | | | POR VARIOS GASTOS | 1.854,00 |
| POWER4 CONTROL S.L. | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.605,00 |
| POWER7 SEGURIDAD S.L. | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 2.466,33 |
| POWER7 SEGURIDAD S.L. | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 149,27 |
| RAYCO JOSE MENDOZA GARCÍA | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1.410,26 |
| RAYCO JOSE MENDOZA GARCÍA | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 765,05 |
| REGALOS GRAN HOGAR, S.L. | | | | | POR VARIOS GASTOS | 118,09 |
| ROBERTO ANDRÉS LÓPEZ MENDOZA | | | | | POR VARIOS GASTOS | 175,00 |
| SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. | | | | | POR SEGUROS RESPONS. CIVIL | 21.630,00 |
| SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. | | | | | RESP. CIVIL COORPOR. Y FUNCIONAR. | 5.094,20 |
| SEÑAL VERTICAL CANARIA 2015 S.L. | | | | | POR VARIOS GASTOS | 481,50 |
| TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. | | | | | POR GTOS. DE COMUNICACIÓN | 482,72 |
| THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 194,70 |
| THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 169,67 |
| VALENTÍN ROBLEDANO CORTES | | | | | POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 6.745,13 |
| VICENTE MORENO PÉREZ | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 668,75 |
| VICTORIO SAMUEL PÉREZ MORENO | | | | | POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 850,00 |
| VODAFONE ESPAÑA S.A.U. | | | | | POR GTOS. DE COMUNICACIÓN | 1.485,66 |
|  | | | | | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 75,00 |
|  | | | |  |
|  | | | | | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 75,00 |
|  |  | | | |
|  |  | | | | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 75,00 |
|  | | |  | |
|  | | | | | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 105,00 |
|  | |  | | |
|  | |  | | | AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE | 105,00 |
|  | |
|  | | | | | **TOTAL** | **201.359,64** |

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



5/11

# 3º.- EXPEDIENTE 1703/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTIÁ** |
|  |  |  | DEUDA ALQUILER | 350,00 € |
| ª |  |  | DEUDA AGUA | 68,23 € |
| ª |  |  | DEUDA LUZ | 102,28 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 34,79 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

# 4º.- EXPEDIENTE 1702/2021. CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES DE LA FECAM. ACUERDO PROCEDENTE.-

6/11



Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social a cargo de los fondos del Convenio de Colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Fundación Cajacanarias y la Fundación La Caixa, para el desarrollo de un Plan de Ayudas a la Escolarización, destinado a las familias afectadas por la crisis del Covid-19.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de la FECAM, CAJACANARIAS Y CAIXA:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTIÁ** |
|  |  |  | MATERIAL ESCOLAR | 86 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: de sesenta días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

# 5º.- EXPEDIENTE 900/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña , con D.N.I./N.I.F.

, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Veinticinco de Julio, número

, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

7/11

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 28 de enero de 2021, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA , con D.N.I./N.I.F. ,

VADO PERMANENTE NÚM. 654, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Veinticinco de Julio, número , de este t.m.

En este momento, se ausenta de la sesión el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, por afectarle directamente este asunto.

# 6º.- EXPEDIENTE 946/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don , con D.N.I./N.I.F.

, en nombre y representación -en su calidad de Administrador Único- de la entidad “ .”, con C.I.F. , en la que expone que disponiendo su representada de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Escribano Hernando de Écija, número , de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 28 de enero de 2021, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos,

8/11



Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a Don , con D.N.I./N.I.F. , en nombre y representación -en su calidad de Administrador Único- de la entidad “08-

.”, con C.I.F. , VADO

PERMANENTE NÚM. 655, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Escribano Hernando de Écija, número , de este t.m.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez,

# 7º.- EXPEDIENTE 12984/2019. CERTIFICACIÓN DE OBRA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número siete y última, y su factura número Emit-210100011406 de la obra "MODIFICADO AL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN SUBFASE 2 DE LA FASE 2 (OBRA CIVIL) RED DE MEDIA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LA URBANIZACIÓN “UA-2 SUSO R3 – LLANO LOS QUINTANAS”, debidamente

suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de ciento seis mil dieciocho euros con noventa y nueve céntimos (106.018,99 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número siete y última de la obra "MODIFICADO AL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN SUBFASE 2 DE LA FASE 2 (OBRA CIVIL) RED DE MEDIA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LA URBANIZACIÓN “UA-2 SUSO R3 – LLANO LOS

QUINTANAS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de ciento seis mil dieciocho euros con noventa y nueve céntimos (106.018,99 €).

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-210100011406 por importe de ciento seis mil dieciocho euros con noventa y nueve céntimos (106.018,99 €).

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número uno y su factura número F21-00013 de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL P.K. 0+000 AL 0+630”,

debidamente suscrita por el director de obra y contratista “CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de veinte mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (20.252,55 €).



9/11

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número uno de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL

TABLADO GC-224 ENTRE EL P.K. 0+000 AL 0+630”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista “CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de veinte mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (20.252,55 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00013 por importe de veinte mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (20.252,55 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número tres y su factura número F21-00014 de la obra "REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUERTAS DEL REY

JUNIO 2020, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de setenta y cinco mil cuatrocientos doce euros con sesenta y seis céntimos (75.412,66 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número tres de la obra "REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUERTAS DEL REY JUNIO 2020, T.M. DE

GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de setenta y cinco mil cuatrocientos doce euros con sesenta y seis céntimos (75.412,66 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F21-00014 por importe de setenta y cinco mil cuatrocientos doce euros con sesenta y seis céntimos (75.412,66 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación final de la obra "MODIFICADO MEJORAS DE LAS CALLES DRAGO, MAGISTRAL ALONSO VEGA Y MARGARITA FERNÁNDEZ. POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

GRAN CANARIA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTAGUA, S.A.; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

* Aprobar la certificación final de la obra "MODIFICADO MEJORAS DE LAS CALLES DRAGO, MAGISTRAL ALONSO VEGA Y MARGARITA FERNÁNDEZ. POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN

CANARIA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTAGUA, S.A.; por importe de cero euros.

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número uno y su factura número TT/2019-2106 de la obra "MEJORAS DE LAS CALLES DRAGO, MAGISTRAL

10/11



ALONSO VEGA Y MARGARITA FERNÁNDEZ. POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES

DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTAGUA, S.A.; por importe de ciento treinta y ocho mil catorce euros con ochenta y cinco céntimos (138.014,85 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número uno de la obra "MEJORAS DE LAS CALLES DRAGO, MAGISTRAL ALONSO VEGA Y MARGARITA FERNÁNDEZ. POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN

CANARIA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista GESTAGUA, S.A.; por importe de ciento treinta y ocho mil catorce euros con ochenta y cinco céntimos (138.014,85 €).

Segundo.- Aprobar la factura número TT/2019-2106 por importe de ciento treinta y ocho mil catorce euros con ochenta y cinco céntimos (138.014,85 €).

8º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

Cód. Validación: 4CFWKXWDTRX5W3PAH7XAGH7CR | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11



11/11